

12571 *ORDEN de 18 de mayo de 1999 por la que se conceden las subvenciones a que se refiere la Orden de 27 de enero de 1999, que aprueba las bases de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades relacionadas con las obras públicas, transportes y comunicaciones, competencia del Ministerio de Fomento.*

De conformidad con lo establecido en la base novena de la Orden de 27 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y con la propuesta de la Comisión de Selección reunida el 12 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Distribuir el crédito disponible de 54.580.000 pesetas para la concreción de las citadas subvenciones de la siguiente forma:

27.126.000 pesetas, para las solicitudes de actividades relacionadas con el ámbito de competencia de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.

21.450.000 pesetas, para las solicitudes de actividades relacionadas con el ámbito de competencia de la Subsecretaría.

6.004.000 pesetas, para las solicitudes de actividades relacionadas con el ámbito de competencia de la Secretaría General de Comunicaciones.

Segundo.—Conceder las subvenciones que se recogen en el anexo de esta Resolución, por haber sido las actividades reseñadas las que han obtenido una mejor calificación de la Comisión de Selección con respecto al reparto efectuado en función de las competencias de los órganos superiores a que se refiere el punto anterior.

Tercero.—Denegar todas las demás subvenciones solicitadas por insuficiencia de crédito y por haber obtenido las actividades propuestas inferior puntuación a las que han sido subvencionadas.

Cuarto.—La motivación de la presente Resolución se halla en la calificación efectuada por la Comisión de Selección sobre la base de los infor-

mes y propuestas incorporados al expediente y que han sido elevados a la misma por los representantes de cada uno de los órganos superiores del Departamento. En las notificaciones individualizadas de esta Resolución se recogerán las puntuaciones alcanzadas por la respectiva solicitud y la cantidad subvencionada de la misma, de conformidad con el punto 2 de la base novena de la orden de convocatoria.

Quinto.—La concesión de las subvenciones se realiza sin perjuicio de la exigencia a los adjudicatarios del cumplimiento de cuantos requisitos se recogen en la convocatoria. En caso de incumplimiento, las subvenciones sobrantes se concederán, mediante la oportuna Resolución, a las solicitudes ahora denegadas que hayan obtenido mejor puntuación.

Sexto.—Encomendar a la Secretaría de la Comisión de Selección que, con la colaboración de los diferentes órganos superiores del Departamento, coordine el seguimiento de las actividades subvencionadas y gestione los correspondientes pagos y demás trámites inherentes a la Resolución de la convocatoria.

Séptimo.—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, o de la recepción de su notificación individualizada, y con carácter potestativo, previo, el recurso de reposición en el plazo de un mes (Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1999.—P. D. (Orden de 27 de enero de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Excmo. Sr. Secretario de Infraestructuras y Transportes.

ANEXO

Solicitante	Actividad	Ámbito departamental	Subvención concedida
Confederación Nacional de la Construcción (CNC).	Congreso Nacional «La Competitividad del Sector de la Construcción».	Subsecretaría.	3.000.000
Asociación Española de Usuarios de Telecomunicaciones (AUTEL).	Proyecto de servicio: Un sitio Web para AUTEL.	S. G. Comunicaciones.	3.000.000
Confederación Nacional de Organizaciones Empresariales de Subcontratistas y Auxiliares de Construcción.	Estudio sobre introducción de la figura del arbitraje en el sector de la Construcción.	Subsecretaría.	2.800.000
IEEMA (Iniciativas europeas de estudios medioambientales).	Guía en CDROM del inventario nacional de vías verdes.	Subsecretaría.	2.450.000
Federación Nacional de Transporte en Autobús (FENEBUS).	Desarrollo, producción y distribución libro «Calidad de servicio en el transporte público».	S. E. Infraestructuras.	2.263.000
Confederación Española de Transportes de Mercancías (CETM).	Edición actualizada Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres.	S. E. Infraestructuras.	2.263.000
Fundación «Agustín de Betancourt».	La nueva realidad ferroviaria, 3.ª parte.	S. E. Infraestructuras.	2.000.000
Asociación Española de la Carretera.	Subcomité de AENOR CTN-41/SC-2 «Construcción de carreteras».	S. E. Infraestructuras.	2.000.000
Asociación Española de la Carretera.	Armonización en carreteras entre Comunidades Autónomas con colaboración de la D. G. de Carreteras.	S. E. Infraestructuras.	2.000.000
Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de España.	Curso de seguridad en construcción para la formación de coordinadores.	Subsecretaría.	2.000.000
Fundación Instituto Murciano de Tecnología.	Plan de formación tecnológica: PYMES 2000: Plan de formación en comercio electrónico.	S. G. Comunicaciones.	2.000.000
Universidad de La Coruña.	Determinación experimental permeabilidad de hormigones: Aplicación a estudios de durabilidad.	S. E. Infraestructuras.	2.000.000
Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española.	Cuatro cursos de operador general del sistema mundial de socorro y seguridad marítimas.	S. E. Infraestructuras.	2.000.000
Federación Española de Municipios y Provincias.	Manual de Señalización.	S. E. Infraestructuras.	2.000.000
Agrupación de Escuelas de Formación Aeronáutica (AEFA).	Impartición de cursos sobre JAR-FCL y JAR-OPS para conversión licencias JAR pilotos privados.	S. E. Infraestructuras.	2.000.000
Asociación Española de la Carretera.	II Ciclo de Seminarios para Periodistas de la Asociación Española de la Carretera.	Subsecretaría.	1.600.000
Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española.	Elaboración y edición de 1.000 ejemplares publicación «Manual del Consejero de Seguridad».	S. E. Infraestructuras.	1.600.000
Federación de Usuarios Consumidores Independientes (FUCI).	Fomento de la calidad de la vivienda pública.	Subsecretaría.	1.600.000
Asociación General de Autónomos, Pequeños y Medianos Transportistas (AGAPIMET).	Cursos «Transporte Internacional de Viajeros, aplicación norma calidad ISO 9002».	S. E. Infraestructuras.	1.500.000
Instituto Interuniversitario de Economía Internacional de Universidad de Valencia.	Proyecto investigación «Impacto económico de una zona de actividades logísticas puerto de Valencia».	S. E. Infraestructuras.	1.500.000

Solicitante	Actividad	Ámbito departamental	Subvención concedida
Fundación Universidad Empresa de León.	Curso sobre urbanismo, medio ambiente y construcción.	Subsecretaría.	1.500.000
Departamento de Construcción y Tecnología Arquitectónica de Universidad Politécnica de Madrid.	Curso de especialización en Tributación inmobiliaria y urbanística.	Subsecretaría.	1.500.000
Centro tecnológico para la mejora de procesos y sistemas (CEMESYP).	Seminarios sobre infraestructuras comunes en edificios para acceso a servicios de telecomunicación.	S. G. Comunicaciones.	1.004.000
Asociación Española de la Carretera.	Metodología para estimación del índice de calidad de servicio ofrecido por infraestructuras de carretera.	S. E. Infraestructuras.	1.000.000
Asociación Recreativo Cultural del Ministerio de Fomento.	Aportación campaña sensibilización ciudadana efectos socioeconómicos de las inversiones.	Subsecretaría.	1.000.000
Sociedad y Territorio para Iberoamérica, S. y T.	Ciudad para todos IV. Colombia. El territorio como factor de desarrollo.	Subsecretaría.	1.000.000
Instituto Interuniversitario de Economía Internacional «Jaume I», de Castellón.	Determinación patrones flujos de comercio asociados a los «hinterland» de puertos españoles.	S. E. Infraestructuras.	1.000.000
Fundación «Navapalos».	Programa de investigación y formación Fundación «Navapalos 1999».	Subsecretaría.	1.000.000
Universidad de Valencia (Instituto de Robótica).	Seminario/Congreso sobre sistemas de telepago en telemática en transportes.	Subsecretaría.	1.000.000
Federación Provincial de la Pequeña y Mediana Empresa de Construcción de Cáceres.	Congreso sobre prevención de riesgos laborales en la construcción.	S. E. Infraestructuras.	1.000.000
Universidad de Cantabria.	Publicación de un libro titulado: «Maritime Transport Applied Economics».	S. E. Infraestructuras.	1.000.000
Instituto Interuniversitario de Economía Internacional de Universidad de Valencia.	Los beneficios del Parque Central de Valencia: Un estudio de valoración contingente.	Subsecretaría.	1.000.000

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12572 *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de becas y ayudas al estudio de carácter general, para estudios universitarios y medios para el curso 1998/1999.*

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la concesión de subvenciones públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30), he resuelto ordenar, con fecha 30 de abril de 1999, la publicación de las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de becas y ayudas al estudio de carácter general, para estudios universitarios y medios para el curso 1998/1999 convocadas por Orden de 15 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura y órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa.

Madrid, 10 de mayo de 1999.—El Secretario general, Roberto Mur Montero.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

12573 *ORDEN de 7 de mayo de 1999 por la que se modifica la autorización de los Centros privados de Educación Infantil y de Educación Secundaria «Rafaela Ybarra», de Madrid, por ampliación de una Unidad de Educación Infantil y de dos Unidades en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria e implantación de ciclos formativos de grado medio.*

Visto el expediente de los Centros Docentes privados de Educación Infantil y de Educación Secundaria denominados «Rafaela Ybarra», domiciliados en la avenida de Rafaela Ybarra, número 73, de Madrid, en relación con la modificación de la autorización de los mencionados centros, por ampliación de una Unidad de Educación Infantil y de dos Unidades en

la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria e implantación de ciclos formativos de grado medio.

El Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto:

Primero.—Modificar la autorización de los Centros privados de Educación Infantil y de Educación Secundaria «Rafaela Ybarra», de Madrid, que quedan configurados del modo siguiente:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Rafaela Ybarra.

Titular: Religiosas de los Santos Ángeles Custodios.

Domicilio: Avenida de Rafaela Ybarra, número 73.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Provincia: Madrid.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: Seis unidades y 150 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: Rafaela Ybarra.

Titular: Religiosas de los Santos Ángeles Custodios.

Domicilio: Avenida de Rafaela Ybarra, número 73.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Provincia: Madrid.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 10 unidades y 300 puestos escolares.

b) Bachillerato: Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y de Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: Seis unidades y 210 puestos escolares.

c) Ciclos formativos de grado medio:

Peluquería.

Capacidad: Dos grupos y 60 puestos escolares.

Gestión Administrativa.

Capacidad: Un grupo y 30 puestos escolares.

Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Capacidad: Dos grupos y 60 puestos escolares.

Segundo.—En relación con los ciclos formativos, el Centro deberá cumplir los requisitos de equipamiento que, previo informe de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, se comunicarán al mismo. Dicha circunstancia será comprobada por el Servicio de Inspección Técnica de Educación.

Tercero.—Antes del inicio de las actividades educativas de los ciclos formativos, la Dirección Provincial del Departamento en Madrid (Subdirección Territorial Madrid-Centro), previo informe del Servicio de Inspección